

RESOLUCIÓN

VISTOS:

- El artículo 38 de La Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- El Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El informe propuesta de la Dirección General de Justicia e Interior de 15 de marzo de 2021.
- El informe de la Secretaría General Técnica de 16 de marzo de 2021.
- La Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021.

El Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, como órgano competente

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar el gasto de un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000) derivado del importe a subvencionar a los Colegios de Abogados y de Procuradores de La Rioja por la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita durante 2021, cuantía que se imputará a la aplicación presupuestaria 20.02.1111.481.00.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/012275	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0194013
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Pablo Rubio Medrano	17/03/2021 14:01:29
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: 3ZLWMOJLUURKN4Q Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			17/03/2021 14:01:34